

RESOLUCIÓN O. N° 067

ANT.: Resolución O N° 032, de fecha 28 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Andacollo con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Andacollo, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

La Serena, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 28 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Andacollo.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Andacollo, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE ANDACOLLO”**

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA: ANDACOLLO

ESPACIO PÚBLICO N°:01-PLAZA GABRIELA MISTRAL.

METROS TOTALES:180

METROS POR PROPOSICIÓN:45

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	BALMACEDA / JOSÉ MIGUEL CARRERA.	0	POR JOSÉ MIGUEL CARRERA HASTA EL METRO 44 DEL TRAMO	44	
2	RECHAZO	POR JOSÉ MIGUEL CARRERA DESDE EL METRO 45 DEL TRAMO	45	POR JOSÉ MIGUEL CARRERA HASTA EL METRO 89 DEL TRAMO	89	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR JOSÉ MIGUEL CARRERA DESDE EL METRO 90 DEL TRAMO	90	POR JOSÉ MIGUEL CARRERA HASTA EL METRO 134 DEL TRAMO	134	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR JOSÉ MIGUEL CARRERA DESDE EL METRO 135 DEL TRAMO	135	BALMACEDA / RIQUELME	180	

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA: ANDACOLLO

ESPACIO PÚBLICO N°:02-BELTRÁN AMENÁBAR.

METROS TOTALES:380

METROS POR PROPOSICIÓN:95

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	
1	APRUEBO	RIOS/BELTRÁN AMENABAR.	0	POR BELTRÁN AMENABAR HASTA EL METRO 94 DEL TRAMO	94	
2	RECHAZO	POR BELTRÁN AMENABAR DESDE EL METRO 95 DEL TRAMO	95	POR BELTRÁN AMENABAR HASTA EL METRO 189 DEL TRAMO	189	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR BELTRÁN AMENABAR DESDE EL METRO 190 DEL TRAMO	190	POR BELTRÁN AMENABAR HASTA EL METRO 284 DEL TRAMO	284	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR BELTRÁN AMENABAR DESDE EL METRO 285 DEL TRAMO	285	BELTRÁN AMENABAR/SUBIDA SINDICATO.	380	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese




CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO ELECTORAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Andacollo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes.